



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13383-2024-UNJBG
Tacna, 28 de junio de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1255-2024-VIAC, Proveídos N° 5885-2024-REDO y N° 2817-2024-SEGE, Oficio N° 2298-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 2239-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4716, Oficio N° 274-2024-SE-FCJE/UNJBG, Resolución de Facultad N° 12295-2024-FCJE/UNJBG, Resolución Consejo Universitario N° 19012-2023-UNJBG, sobre otras retribuciones y complementos a favor del Dr. Manuel Segundo Caipa Ramos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 19012-2023-UNJBG, se aprueba el Plan de Funcionamiento 2023 de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, en los tres programas siguientes: Gestión Pública, Auditoría Financiera y Gerencia Educativa;

Que, la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, mediante documento del Visto, solicita la emisión de resolución para pago a favor del Dr. Manuel Segundo Caipa Ramos, por el monto de S/ 3 000,00 soles, correspondiente al periodo del 28 de junio al 20 de julio de 2024, por los servicios en el dictado de la asignatura "Seminario de Tesis" en el Programa de Segunda Especialidad Profesional en Gerencia Educativa de la citada Facultad;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 2239-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto eleva la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4716, para el trámite respectivo;

Que, la Vicerrectora Académica, a mérito del requerimiento de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales solicita se autorice la emisión de la resolución para el pago pertinente;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 5885-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar otras retribuciones y complementos a favor del **Dr. MANUEL SEGUNDO CAIPA RAMOS** que prestó servicios como docente en la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4716 que forma parte de la presente Resolución y al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13383-2024-UNJBG

OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

CENTRO DE COSTO : SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE FCJE
META : 0086
FTE. FTO. Y RUBRO : 2 - 09-R.D.R.
CLASIFICADOR : 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

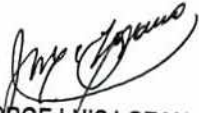
ACTIVIDAD OPERATIVA	PERIODO	ASIGNATURA	MODALIDAD	MONTO TOTAL S/
C0183 - EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GERENCIA EDUCATIVA	28/06/2024 al 20/07/2024	SEMINARIO DE TESIS	PRESENCIAL	3 000,00
TOTAL S/				3 000,00

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Lfm.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000004716
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : JUNIO

FECHA DE DOCUMENTO : 18/06/2024

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

C0182,109,05,10,12 CCP PARA DOCENTE CON VINCULO LABORAL POR SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL FCJE
GERENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2024

FECHA APROBACION : 19/06/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OF N274-2024-SE-FCJE

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5001276 22 048 0109 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

3,000.00

0086 ENSEÑANZA DE PRACTICA Y PRODUCCION

3,000.00

2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

3,000.00

5 GASTOS CORRIENTES

3,000.00

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

3,000.00

2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO

3,000.00

2.1.1 5 DOCENTES UNIVERSITARIOS

3,000.00

2.1.1 5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

3,000.00

2.1.1 5.2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

3,000.00

TOTAL

3,000.00

TOTAL CERTIFICACION

3,000.00

TOTAL NOTA

3,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Dr. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma